

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9323 *INDUSTRIAS RODRÍGUEZ, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS RODRÍGUEZ, S.A., celebrada en el domicilio social el día 29 de julio de 2015, adoptó por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a reservas, el acuerdo de reducir el capital social por pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar totalmente las pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 322 LSC previamente al acuerdo de reducción se acuerda compensar la reserva legal y las reservas voluntarias por un total importe de 42.314,29 €, con resultados negativos ejercicios anteriores y del ejercicio 2015, que ascienden a un total de 887.759,89 € con lo que la pérdida resultante tras la compensación queda fijada en la suma de 845.445,60 €. En su consecuencia, se acuerda reducir el capital social en 845.445,60 € de modo que el mismo pasará de 973.620 € a 128.174,40 € mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad que pasará de ser de 150,25 € a 19,78 € cada una de ellas.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la LSC, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de reunión de la Junta General.

Como consecuencia se acordó por unanimidad modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Reus, 1 de septiembre de 2015.- D. Damián Gisbert Pallarés, Presidente del Consejo de Administración, y Don Arnau Tapias Monne, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A150041287-1